



## **NUEVA ESTRUCTURA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD** **(Acuerdo Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2020)**

### **Justificación:**

Tras finalizar el mandato de los miembros de la Comisión de Igualdad de la Universidad Politécnica de Cartagena nombrados por Resolución R-708/18, de 10 de septiembre, *“la Universidad decidirá a través de sus órganos de gobierno sobre la estructura de la Unidad de Igualdad que en dicho momento y en función del desarrollo del Plan de Igualdad sea más apropiada a los fines de la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres”*.

### **Acuerdo:**

Nueva estructura de la Comisión de Igualdad que estará integrada por los siguientes miembros.

#### **a) Miembros natos:**

- Responsable de la Unidad de Igualdad, que actuará como Presidente/a.
- Vicerrector/a en materia de Profesorado, o persona en quien delegue.
- Vicerrector/a en materia de Estudiantes, o persona en quien delegue.
- Vicerrector/a en materia de Investigación o persona en quien delegue.
- Gerente.
- Secretario/a General.
- Defensor/a Universitario.

#### **b) Vocales en representación de todos los colectivos de la UPCT, en los siguientes términos:**

- PDI: 1 representante propuesto por cada Centro (Escuela, Facultad, Instituto Universitario de Investigación, EINDOC) de la Universidad.
- ESTUDIANTES: 2 representantes propuestos por el Consejo de Estudiantes.
- PAS: 4 representantes propuestos por la Rectora de acuerdo a sus perfiles de especialización y/o conocimiento.
- 1 representante por cada sección sindical con representación en la Mesa de Negociación, propuestos por la Junta del PAS.

La Comisión de Igualdad contará con el asesoramiento de un letrado perteneciente a la Asesoría Jurídica de la Universidad, si lo estimase necesario.